

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3126

Publicada en el *Boletín oficial*, número 131, correspondiente al día 2 de Junio de este año, la relación recificada de las fincas que se han de expropiar en los términos municipales de Vendrell y San Vicente dels Calders, con motivo de la construcción de la carretera de San Vicente dels Calders á la general de Tarragona á Barcelona, y habiendo transcurrido el plazo señalado sin que en las Alcaldías de aquellos pueblos se hayan presentado reclamación alguna; he acordado, por decreto de este día, declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el reglamento de 13 de Junio de 1879, para la aplicación de la vigente ley de Expropiación forzosa y á los efectos expresados.

Tarragona 2 de Julio de 1896.—El Gobernador interino, Luis de Toledo.

Núm. 3127

Pesas y Medidas

De conformidad con lo indicado en la disposición 5.ª de la circular de este Gobierno civil, fecha 12 del mes de Diciembre último, inserta en el *Boletín oficial* del día 13 del mismo mes, prevengo que la comprobación periódica de las pesas, medidas, balanzas, básculas y romanás que se usan en los pueblos que forman el partido judicial de Gandesa, empezará el día 11 del actual, efectuándose en la cabeza de partido en el expresado día y en los demás pueblos del partido los días que señale el Ingeniero Fiel Contraste de pesas y medidas.

oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Tarragona 3 de Julio de 1896.—El Gobernador interino, Luis de Toledo.

Núm. 3128

ANUNCIO

La Comisión provincial acordó autorizar el ingreso, en clase de interino, en la Casa de Beneficencia de esta capital, del niño Juan, de 5 á 6 años de edad, natural de Valls, recogido por Isabel Macip, vecina de Falset, el día 15 de Junio último, cuyo niño andaba por las calles de dicho pueblo mendigando.

Lo que se hace público para conocer su procedencia y de llamar á sus parientes ó allegados por medio de este *Boletín oficial*.

Tarragona 3 de Julio de 1896.—El Gobernador interino, Luis de Toledo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3129

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Esta Comisión, en sesión del día 20 de los corrientes, previa declaración de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación, acordó señalar el día 30 de Julio próximo, á las doce de su mañana, para celebrar la subasta de las obras de explanación, afirmado, accesorias y de conservación y acopios del trozo 2.º, sección 1.ª de la carretera de Reus á Vilallonga, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 44.220 pesetas 38 céntimos, mediante la condición de satisfacer el importe de las mismas cuando por turno correspondía y en la forma siguiente:

La subasta se celebrará con arreglo á los términos que previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883 y su art. 16, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del M. I. Sr. Gobernador de la provincia ó del Sr. Diputado de la Excm. Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado designado por la Excm. Diputación, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y el pliego de condiciones facultativas y económicas sien-

Lo que se publica en este periódico do el presupuesto del mismo el que se señala anteriormente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, cuyas carpetas rubricarán los licitadores en el acto de la entrega, debiendo ser extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Con el pliego que presente cada licitador deberá acompañarse precisamente la cédula de vecindad del proponente y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de la Tesorería provincial ó en la general de Depósitos ó sus sucursales, la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe del presupuesto, en metálico ó efectos públicos al precio de cotización oficial, inserta en la última *Gaceta de Madrid* por concepto de fianza provisional.

La proposición que no se acompañe con dichos documentos y las que no se hallen ajustadas al modelo, siempre que las diferencias puedan producir, á juicio de la Presidencia, duda racional sobre la persona del licitador ó sobre el precio ó compromiso que contraiga, se declarará desde luego desechada.

En el caso de que entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más igualmente ventajosas, se abrirá en el acto una licitación verbal, entre sus autores, por espacio de diez minutos, adjudicándose el remate provisional al más beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya, ó todos la mejorasen igualmente, en cuyo caso se hará la adjudicación provisional á favor de aquél cuyo pliego tenga el número más bajo.

Tarragona 26 de Junio de 1896.—El Vicepresidente accidental, José Batlle.—P. A. de la C. P., el Secretario accidental, Emilio Morera.

Modelo de proposición

D. N. N...., vecino de...., según lo acredita con la cédula personal incluida en el pliego que presenta, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comisión provincial de Tarragona, con fecha 26 de Junio último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de explanación, afirmado, accesorias

y de conservación y acopios del trozo 2.º, sección primera de la carretera de Reus á Vilallonga, se comprometo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, á tomar por su cuenta las expresadas obras.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letras, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como la que no fuese acompañada del resguardo de depósito provisional y cédula de vecindad del proponente y la que ofreciese dudas sobre la persona del licitador ó del compromiso que contraiga, á juicio de la Presidencia.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3130

Previa declaración de urgencia y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación, á propuesta del Sr. Vicepresidente, esta Comisión, en sesión del día 20 del corriente, acordó señalar el día 30 de Julio próximo, á las once y media de su mañana, para celebrar la subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Amposta á Vilallonga, bajo el tipo de 48.075 pesetas 4 céntimos, cantidad consignada en el capítulo 10, art. 2.º del presupuesto adicional vigente, según proyecto aprobado en 4 de Noviembre de 1893; cuyo acto tendrá lugar en la forma siguiente:

La subasta se celebrará con arreglo á los términos que previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883, bajo la presidencia del M. I. Sr. Gobernador de la provincia ó del señor Diputado de la Excm. Comisión provincial en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado, designado por la Excm. Diputación, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, el presupuesto detallado y el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en el contrato, siendo el presupuesto del mismo el que se señala anteriormente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, cuyas carpetas rubricarán los licitadores en el acto de la entrega, debiendo ser extendidas en papel timbrado de la clase 11.ª y ajus-

tadas al modelo que al final se inserta.

Con el pliego que presente cada licitador deberá acompañarse precisamente la cédula de vecindad del proponente y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de la Tesorería provincial ó en la general de Depósitos ó sus sucursales, la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe del respectivo presupuesto, en metálico ó efectos públicos al precio de cotización oficial inserta en la última *Gaceta de Madrid*, por concepto de fianza provisional.

Las proposiciones que no se acompañen con dichos documentos y las que no se hallen ajustadas al modelo, siempre que las diferencias puedan producir á juicio de la Presidencia duda racional sobre la persona del licitador ó sobre el precio ó compromiso que contraiga, se declararán desde luego desechadas.

En el caso de que entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más igualmente ventajosas, se abrirá en el acto, entre sus autores, una licitación verbal por espacio de diez minutos, adjudicándose el remate provisional al más beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya, ó todos la mejorasen igualmente, en cuyo caso se hará la adjudicación provisional á favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo.

Tarragona 26 de Junio de 1896.—
El Presidente accidental, José Batlle.
—P. A. de la C. P., el Secretario,
Tomás Larráz.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., según lo acredita con la cédula personal incluida en el pliego que presenta, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comisión provincial con fecha 26 de Junio último y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo 3.º de la carretera de Amposta á Vinallop, se comprometo, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, á tomar por su cuenta las expresadas obras.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como la que no fuese acompañada del resguardo de depósito provisional y cédula de vecindad del proponente y la que ofreciese dudas sobre la persona del licitador, ó del compromiso que contraiga, á juicio de la Presidencia.)

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3131

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Contribución industrial y de comercio Anuncio

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta capital para el año económico de 1896-97, en la parte á las cuotas no agremiables y las que siéndolo no se han constituido los gremios, con arreglo al padrón industrial rectificado por la Inspección de Hacienda, estará de manifiesto durante el plazo de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en las oficinas de esta Administración, sitas en la calle de Rebolledo, núm. 16, para que los interesados puedan enterarse

de su clasificación y hacer dentro del mismo plazo la reclamación que estimen oportuna.

Tarragona 2 de Julio de 1896.—
El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 3132

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

TRABAJOS ESTADÍSTICOS

Circular

Planteado por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadística el servicio de precios medios de los principales artículos de consumo y

PROVINCIA DE TARRAGONA

Ayuntamiento de

PRECIO MEDIO que obtuvieron los principales artículos de consumo en el primer semestre de 1896, y tipos de jornales.

ARTÍCULOS DE CONSUMO (a)	UNIDAD	PRECIO MEDIO	
		Pesetas	Cénts.
Pan.	de Trigo de segunda clase..	Kilogramo.	
	de idem de tercera clase..	id.	
	de Cebada..	id.	
	de Centeno..	id.	
	de Maiz..	id.	
	de Vaca..	id.	
	de Carnero..	id.	
	de	id.	
	de	id.	
	de	id.	
Carne..	Tocino..	id.	
	Bacalao..	id.	
	Arroz..	id.	
	Garbanzos..	id.	
	Patatas..	id.	
	Judías..	id.	
	..	id.	
	..	id.	
	..	id.	
	..	id.	
Vino..	Vino común..	Litro	
	..	id.	
	..	id.	
Aceite..	id.		

Jornales (b)

CLASES	TIPO			
	MÁXIMO		MÍNIMO	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
Obreros fabriles é industriales..				
de oficios diversos..				
Jornaleros agrícolas (braceros)..				

de Julio de 1896.

El Alcalde,

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3133

EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia del partido de Tarragona.

En virtud de lo dispuesto por providencia de esta fecha dictada en méritos del juicio ejecutivo que insta D. Juan Forn, Procurador de D. José Cid Fernández, militar y vecino de San Mateo, contra los ignorados herederos de Pablo Mercadé y Gibert, propietario y vecino que fué de Poblá de Montornés, sobre pago de cantidades, se sacan á segunda pública subasta, con rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación, por tér-

tipos de los jornales á que hace referencia el Real decreto de 6 de Mayo de 1892, los Sres. Alcaldes de esta provincia formarán y remitirán á esta Oficina de Trabajos Estadísticos, antes del 20 del mes actual, un estado igual al modelo adjunto, relativo al precio medio que han alcanzado durante el primer semestre de este año los artículos que en él se enumeran vendidos al por menor.

Pondrán especial cuidado en fijar el tipo máximo y mínimo de los jornales, según la división que se establece, teniendo en cuenta la nota que va al pie del Estado.

Tarragona 2 de Julio de 1896.—El Jefe de los trabajos, Miguel Cuesta.

otra pieza de tierra secano, en el mismo término y partida «Manso de Solé», viña, algarrobos y olivos, de extensión superficial tres jornales ochenta y ocho céntimos estadísticos, equivalentes á dos hectáreas tres áreas cinco centiáreas; lindante al Norte con Jaime Bot, hoy Rufino Planas, al Sud con Pedro Oliva, hoy Francisco Gibert, al Este con Juan Mercadé y al Oeste con el camino de Salomó. La descrita finca está atravesada por la vía férrea de Barcelona á Villanueva y Valls, y existe en ella un depósito con un algibe para recoger aguas pluviales. Para la segunda subasta de la mitad indivisa de dicha pieza de tierra, servirá de tipo la cantidad de novecientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos..... 937'50 ptas.

Tercera. Una casa en el pueblo de Poblá de Montornés y calle del Viento, señalada de número uno; que linda por la derecha con Juan Mestre, por la izquierda con la Iglesia parroquial y por detrás con Juan Mestre. Consta de planta baja, donde hay establo y un lagar, entresuelo, un piso y desván, de extensión cien metros cuadrados, y sale á la subasta por la cantidad de novecientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos..... 937'50 ptas.

Cuarta. Otra casa en el mismo pueblo y calle del Yeso, sin número, consta de bajos, entresuelo y un piso; lindante por la derecha con José Mercadé y Fortuny, por la izquierda con Antonio Ivern Gibert y por la espalda con José Rovira y Solá, de extensión superficial ciento treinta y cuatro metros cuadrados, y sirve de tipo para la subasta de dicho inmueble la cantidad de mil quinientas pesetas..... 1.500 ptas.

El remate tendrá lugar el día cinco de Agosto próximo, á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera. El certificado supletorio de los títulos de propiedad de las descritas fincas estará de manifiesto en la Escribanía del infrascrito Actuario para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto en los títulos.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad porque se subasta cada una de las descritas fincas.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de las descritas fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y cuarta. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona á treinta de Junio de mil ochocientos noventa y seis.—Daniel Esteller.—Ante mí, Enrique Andreu.